

Informe de Resultados

Aportes del Fonafifo al cumplimiento de la Estrategia Nacional de Biodiversidad 2016-2025

I. Introducción

El Fondo Nacional de Financiamiento Forestal fue creado mediante Ley con el objetivo de:

“Financiar, para beneficio de pequeños y medianos productores, mediante créditos u otros mecanismos de fomento el manejo del bosque, intervenido o no, los procesos de forestación, reforestación, viveros forestales, sistemas agroforestales, recuperación de áreas denudadas y los cambios tecnológicos en aprovechamiento e industrialización de los recursos forestales.

Permitiéndosele además la captación de (...) financiamiento para el pago de los servicios ambientales que brindan los bosques, las plantaciones forestales y otras actividades necesarias para fortalecer el desarrollo del sector de recursos naturales (...)” (Ley Forestal, artículo 46)

De ahí, que todas las acciones institucionales están dirigidas a mejorar el estado del sector forestal costarricense mediante opciones de financiamiento como el Programa de Pago de Servicios Ambientales (PPSA) y Crédito forestal, a la vez que se trabaja en la búsqueda de recursos adicionales, a través de la comercialización de proyectos de venta de carbono y convenios con empresas privadas que compensan su emisión de gases de efecto invernadero (GEI).

Desde el año 1997 la institución ha sido pionera en implementar, y con los años fortalecer, un esquema de reconocimiento financiero único en el mundo conocido como **Programa de Pago por Servicios Ambientales** el cual modificó el concepto tradicional de "subsidio" o "incentivo", por el de "reconocimiento económico" por los servicios ambientales que provee el bosque, lo cual a su vez contribuye a aumentar su valor ecológico, social y económico

Costa Rica es uno de los 20 países con mayor riqueza natural a nivel mundial y los bosques figuran en este esquema como fuente de alimentos, medicinas y materiales para la industria. Ellos participan en el ciclo hidrológico, ciclo de carbono, protegen el agua, absorben gases contaminantes de la atmósfera y producen oxígeno.

De conformidad con la Ley Forestal No. 7575, Costa Rica reconoce 4 servicios ambientales:

- Mitigación de emisiones de gases de efecto invernadero (fijación, reducción, secuestro, almacenamiento y absorción).
- Protección del Agua para uso Urbano, rural o hidroeléctrico
- Protección de la biodiversidad para su conservación y uso sostenible, científico y farmacéutico, de investigación y de mejoramiento genético, así como para la protección de ecosistemas y formas de vida.
- Belleza escénica natural para fines turísticos y científicos.

Y el resultado con el que tradicionalmente se refleja la contribución institucional a los objetivos del sector, es a través de la formalización de contratos y pago de hectáreas bajo el modelo del Programa (PPSA) donde se pretende monetizar el valor de conservar o recuperar los servicios ya mencionados.

La colocación de hectáreas bajo distintas actividades (mantenimiento y recuperación de cobertura boscosa) constituye una de las metas sustantivas del Fonafifo, por ser este el mecanismo principal a través del cual la institución cumple con su misión de brindar financiamiento a productores del sector forestal.

Y es así como mantener anualmente al menos, 300.000 hectáreas de bosques y plantaciones sometidas al Programa de Pago de Servicios Ambientales (PPSA) en el país, se incluye como una meta en los Planes Nacionales de Desarrollo, por cuanto representa una de las iniciativas de política nacional que más éxito ha tenido en la gobernanza de tierra y la recuperación de cobertura boscosa desde su implementación. Sin embargo, resulta importante considerar que la aplicación al programa se realiza de manera voluntaria y la compensación a los productores, se logra en función del cumplimiento de una serie de requisitos donde se contemplan variables técnicas de carácter ambiental y social.

La contribución del programa se cuantifica en la cantidad de hectáreas que cada día se suman a la cobertura forestal nacional y aunque se reconoce que el bosque tiene un valor económico, la institución no se detiene en esta estimación pues resulta innecesaria para cumplir con su objetivo de financiamiento fijado en el marco de la ley. Es la cobertura en hectáreas, lo que le permite determinar el impacto real (1.214.034,70 has en el periodo 1997-2017) sumado a los más de 30 millones de dólares transferidos anualmente a las economías rurales y los más 16.700 beneficiarios que han mantenido contrato durante este periodo de gestión de 20 años.

La verificación del uso del dinero recibido por PSA por parte de los dueños de bosques y plantaciones, escapa de las competencias del Fonafifo, pues este se ocupa de garantizar el cumplimiento de las obligaciones contractuales. No obstante, son conocidos los casos donde comunidades enteras- sobre todos los indígenas, se han organizado para, a partir de los recursos recibidos, desarrollar obras de infraestructura que les benefician a todos (camino, pozos, aulas, etc.)

Desde su creación el PPSA también se ha caracterizado por reconocer los servicios ambientales de los que disponen las comunidades indígenas, habiéndose pagado más de 22 millones de dólares en los últimos años en proyectos contratados en los territorios indígenas del país.

La gestión del Programa de Pago por Servicios Ambientales se financia con recursos propios, provenientes del 3.5% del impuesto de los combustibles, recursos del Canon Agua y de las gestiones locales que el Fonafifo ha generado con diferentes instrumentos de financiamiento.

II. Compromisos Institucionales vinculados a la Estrategia

Para esta Estrategia, tal y como lo señala la Directriz Ministerial N°010-2018 en su art.4 Fonafifo tiene la responsabilidad de contribuir al logro de 4 metas nacionales a partir de sus indicadores institucionales, a saber:

Meta 10. Al 2020, se habrán protegido y / o recuperado al menos 50.000 ha. de cobertura forestal en los territorios indígenas con pertinencia cultural y participación de género.

Meta 59. Al 2020 se potenciarán incentivos para las prácticas de producción indígena (agroforestal) que promueven la conservación y uso sostenible y seguridad alimentaria.

Meta 66. Al 2020 se mantendrán al menos 300.000 has anuales de bosque y plantaciones sometidas al PPSA en el territorio continental, y

Meta 67. Al 2020, aumentará el número de pequeños beneficiarios (comunidades locales, pueblos indígenas, pequeños productores) de incentivos existentes o nuevos.

En virtud de lo anterior se han definido las métricas, que, desde sus competencias, resultan pertinentes a las metas antes citadas y cuyos resultados se presentan a continuación

III. Resultados de avance. I Reporte 2016- I sem 2018

Por ser esta la primera ocasión en que se efectúa una evaluación para determinar el grado de avance en el cumplimiento de las metas nacionales, y siendo que el inicio de la Estrategia Nacional de Biodiversidad está dado desde el año 2016, en este reporte se considerarán para cada indicador resultados acumulados correspondientes al 2016, 2017 y I semestre del 2018 respectivamente.

Meta 10

Meta Nacional	Al 2020, se habrán protegido y / o recuperado al menos 50.000 ha. de cobertura forestal en los territorios indígenas con pertinencia cultural y participación de género.
Indicador Institucional	Cantidad de hectáreas nuevas contratadas por el Programa de Pago por Servicios Ambientales (PPSA) en territorios indígenas, bajo protección y/o restauración ecológica*.
Línea base	2016: 10.479 ha
Resultado obtenido	28.523.9 ha

*Entendiendo la restauración ecológica, como el aporte de Fonafifo en cantidad de hectáreas contratadas en el PPSA en las actividades de reforestación, SAF y regeneración natural

Descripción de avance:

El dato del resultado de avance se construye con la información de la base de datos de Fonafifo que para efectos lleva el registro de las áreas nuevas contratadas año a año según el tipo de beneficiario, en esta oportunidad se desglosa a información a nivel la cantidad de hectáreas contratadas en territorios indígenas para el periodo dado.

Para este avance el dato de contratación de hectáreas es acumulado según el siguiente detalle:

Año 2016 = 10.479,2 ha

Año 2017 = 10.044,7 ha

I semestre 2018 = 8.000 ha

Para sustentar los datos se adjunta el enlace con la información del sitio web de Fonafifo.

<http://www.fonafifo.go.cr/psa/estadisticas/gePSA-TerritoriosIndigenas.pdf>

Elaborado por:

Ing. Gilmar Navarrete Chacón
Jefe del Departamento de Control y Monitoreo
Director de Servicios Ambientales a.i
Fonafifo